UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 333/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
30 de septiembre de 2016.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 25 ID N° 303.933, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03. Y REALIZAR UN NUEVO LLAMADO."

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

Que, la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, teniendo en cuenta la copia del Acta de Apertura de fecha 21-09-2016 correspondiente al llamado por Contratación Directa de "Recarga de Extintores", ID Nº 303933, el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Llamado debido a que la oferta presentada supera ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Que, de acuerdo a la Ley 2051/03, art. 30 inc. c) una licitación se declara desierta, cuando los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Por tanto el comité de evaluación recomienda declarar DESIERTA LA LICITACION según el Art. 30 de ley 2051/03 y realizar un nuevo llamado.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. DECLARAR DESIERTO el Llamado por Contratación Directa N° 25 ID N° 303.933 **"Recarga de Extintores"** con Expediente N° 324.121 de la DNCP, convocada por la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a la U.O.C de la Facultad de Ciencias Químicas a que inicie un segundo llamado.

Art. 3º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

EF/jr.